



Del Real Acuerdo de los señores de la Real Audiencia para la  
 liberacion de las deudas de esta Real Audiencia  
 acordadas en abono del fondo de las contribuciones  
 el gasto del cargo y demas que sean de costumbre  
 he en esta clase de las contribuciones

Limita } Se dio lectura a este Acuerdo de la Real Audiencia  
 de esta Real Audiencia que ha de publicarse para proceder  
 a la satisfaccion del padron de contribuciones del  
 año actual en arreglo a la ordenanza para  
 el cumplimiento ordinario del Excmo. Real Acuerdo  
 efecto se cumpliran los dias desde el venturoso dia  
 del actual hasta el primero de Abril proximo  
 a fin de que en ellas se cumplan las ordenanzas de  
 las Comisiones de esta Real Audiencia del  
 campo en la forma que para su cumplimiento  
 se acordó en el Real Acuerdo de las Comisiones de  
 la Real Audiencia en adelante. Y entendiendose por este  
 Acuerdo de esta Real Audiencia, toda que se acordó en el Real Acuerdo  
 de esta Real Audiencia de Comisiones y de este  
 go se impriman publicandose y cumpliendo las cosas  
 pendientes y cumpliendo por la Real Audiencia  
 en esta Real Audiencia y de esta Real Audiencia del campo de su  
 jurisdiccion, para que se cumpla igualmente en

